



DECRETO NUMERO 082
Fecha: 17 de marzo de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, Decreto 2260 de 1996, Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, los Decretos Reglamentarios 192, la Ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008, así como el Acuerdo 015 del 27 de diciembre de 2021. Acuerdo 007 del 21 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, mediante Decreto 327 del 05 de diciembre de 2022 adoptó el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 y el cual fue liquidado a través del Decreto 365 del 27 de diciembre de 2022.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto" señala lo siguiente: "Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L. 38/89, art. 65)".

Que el Artículo 113 del Acuerdo 006 de 2008 por el cual se adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Santa Marta, señala que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Acto Administrativo expedido por el jefe del órgano respectivo.

Que ante la necesidad de atender los gastos de funcionamiento de la Administración Distrital se expidió la Resolución Distrital No 144 del 17 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se actualiza el plan anual de adquisiciones del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, correspondiente a la vigencia fiscal 2023" y la cual hace parte integral de este Decreto, por lo tanto se hace necesario realizar movimientos presupuestales de créditos y contracreditos con la finalidad de darle aplicación a lo dispuesto en la mencionada Resolución.

Que la Secretaria de Movilidad Multimodal y sostenible del Distrito de Santa Marta en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA", identificado con código Bpin No. 2023470010004, informa que se hace indispensable realizar un traslado presupuestal por la suma de \$300.000.000.000,00 necesarios para iniciar el proceso contractual y correcta ejecución del mismo.

Que el Distrito de Santa ha suscrito acuerdos de inversión con la U.T. Amoblamiento Urbano con la finalidad de realizar mantenimientos y conservación de la red de parques del Distrito y con ello garantizar los espacios óptimos para la recreación y el sano esparcimiento al aire libre, por tal motivo se hace necesario realizar ajustes al presupuesto

para darle cumplimiento a los compromisos adquiridos en los mencionados acuerdos.

Que en marco del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA QUE GARANTICE EL BIENESTAR EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ANIMALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA", identificado con el código Bpin No. 2022470010087, se hace necesario realizar un ajuste presupuestal por valor de \$470.000.000.000,00 a fin de dar inicio al proceso contractual y correcta ejecución del mismo.

Que una vez revisado por la Secretaria de Hacienda Distrital a través de la oficina de Gestión Presupuestal que las apropiaciones sobre las cuales se solicita hacer modificaciones están libre de afectaciones y con el objetivo de atender las necesidades de gastos de funcionamiento e inversión del Distrito, se considera pertinente realizar los movimientos presupuestales requeridos.

En merito a lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos e Inversión del Distrito de Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia 2023, mediante la realización de Créditos y Contracreditos por la suma de seis mil ochenta y nueve millones sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y siete pesos con veintiséis centavos (\$6.089.067.477,26), tal como se detalla a continuación:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2-03	PRESUPUESTO DE GASTOS ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA		
2.1-03	FUNCIONAMIENTO		
2.1.1-03	GASTOS DE PERSONAL		
2.1.1.01-03	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		
2.1.1.01.01-03	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		
2.1.1.01.01.001-03	FACTORES SALARIALES COMUNES		
2.1.1.01.01.001.01-03	SUELDO BÁSICO		
2.1.1.01.01.001.01.03-03-0001.001-20	Sueldo Básico - Nómina Central		1.061.455.883,04
2.1.1.01.01.001.05-03	AUXILIO DE TRANSPORTE		
2.1.1.01.01.001.05-03-0001.001-20	Auxilio De Transporte - Nómina Central		6.371.271,90
2.1.1.01.01.001.06-03	PRIMA DE SERVICIO		
2.1.1.01.01.001.06-03-0001.001-20	Prima De Servicio - Nómina Central		45.951.897,97
2.1.1.01.01.001.07-03	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		
2.1.1.01.01.001.07-03-0001.001-20	Bonificación Por Servicios Prestados - Nómina Central		30.959.129,92
2.1.1.01.01.001.08-03	PRESTACIONES SOCIALES		
2.1.1.01.01.001.08.01-03	PRIMA DE NAVIDAD		
2.1.1.01.01.001.08.01-03-0001.001-20	Prima De Navidad - Nómina Central		99.722.000,80
2.1.1.01.01.001.08.02-03	PRIMA DE VACACIONES		
2.1.1.01.01.001.08.02-03-0001.001-20	Prima De Vacaciones - Nómina Central		47.866.560,38
2.1.1.01.02-03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		
2.1.1.01.02.001-03	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		
2.1.1.01.02.001-03-0001.001-20	Aportes A La Seguridad Social En Pensiones - Nómina Central		131.089.801,56
2.1.1.01.02.002-03	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		
2.1.1.01.02.002-03-0001.001-20	Aportes A La Seguridad Social En Salud - Nómina Central		92.855.276,10
2.1.1.01.02.003-03	APORTES DE CESANTÍAS		
2.1.1.01.02.003-03-0001.001-20	Aportes De Cesantías - Nómina Central		120.996.027,64
2.1.1.01.02.004-03	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		
2.1.1.01.02.004-03-0001.001-20	Aportes A Cajas De Compensación Familiar - Nómina Central		51.166.981,11
2.1.1.01.02.005-03	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		
2.1.1.01.02.005-03-0001.001-20	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales - Nómina Central		5.702.406,37
2.1.1.01.02.006-03	APORTES AL ICBF		
2.1.1.01.02.006-03-0001.001-20	Aportes Al Icbf - Nómina Central		38.375.235,83
2.1.1.01.02.007-03	APORTES AL SENA		
2.1.1.01.02.007-03-0001.001-20	Aportes Al Sena - Nómina Central		6.395.872,64
2.1.1.01.02.008-03	APORTES A LA ESAP		
2.1.1.01.02.008-03-0001.001-20	Aportes A La Esap - Nómina Central		6.395.872,64
2.1.1.01.02.009-03	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS		
2.1.1.01.02.009-03-0001.001-20	Aportes A Escuelas Industriales E Institutos Técnicos - Nómina Central		12.791.745,28
2.1.1.01.03-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		
2.1.1.01.03.001-03	PRESTACIONES SOCIALES		
2.1.1.01.03.001.02-03	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		
2.1.1.01.03.001.02-03-0001.001-20	Indemnización Por Vacaciones - Nómina Central		70.204.288,56



2.1.1.01.03.001.03-03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		
2.1.1.01.03.001.03-03-0001.001-20	Bonificación Especial De Recreación - Nómina Central		5.896.977,13
2.1.1.01.03.079-03	PRIMA DE ALIMENTACIÓN		
2.1.1.01.03.079-03-0001.001-20	Prima De Alimentación - Nómina Central		4.059.266,40
2.1.2-03	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.01-03	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.1.2.01.01-03	ACTIVOS FIJOS		
2.1.2.01.01.003-03	MAQUINARIA Y EQUIPO		
2.1.2.01.01.003.07-03	EQUIPO DE TRANSPORTE		
2.1.2.01.01.003.07.01-03	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS		
2.1.2.01.01.003.07.01-03-0018.004-20	Adquisición de Vehículo Automotor	400.000.000,00	
2.1.2.02-03	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.01-03	MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.1.2.02.01.002-03	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		
2.1.2.02.01.002-03-0003.001-20	Caja Menor de Materiales y Suministros	2.461.666,67	
2.1.2.02.01.003-03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES(EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS,MAQUINARIA Y EQUIPO)		
2.1.2.02.01.003-03-0003.001-20	Caja Menor de Materiales y Suministros	1.846.250,00	
2.1.2.02.01.003-03-0004.009-20	Suministro de Medallones y Pergaminos de Reconocimiento a las Diferentes Personalidades	18.000.000,00	
2.1.2.02.01.004-03	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		
2.1.2.02.01.004-03-0003.001-20	Caja Menor de Materiales y Suministros	1.846.250,00	
2.1.2.02.02-03	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.1.2.02.02.005-03	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		
2.1.2.02.02.005-03-0005.005-20	Adecuación Y Mantenimiento Integral Preventivo Y Correctivo Para Las Diferentes Dependencias	33.372.397,00	
2.1.2.02.02.006-03	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
2.1.2.02.02.006-03-0003.004-20	Caja Menor de Comunicación y Transporte	2.461.666,67	
2.1.2.02.02.006-03	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
2.1.2.02.02.006-03-0003.002-20	Caja Menor de Mantenimiento y Reparaciones	3.077.083,33	
2.1.2.02.02.006-03-0003.003-20	Caja Menor de Impresos y Publicaciones	4.923.333,33	
2.1.2.02.02.006-03-0009.001-20	Honorarios Profesionales Y Renumaración Servicios Técnicos	2.290.369.079,26	
2.1.2.02.02.006-03-0017.007-20	Archivo	36.728.834,00	
2.1.2.02.02.006-03-0018.001-20	Otros Gastos Generales	2.209.751,00	
2.1.2.02.02.009-03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.1.2.02.02.009-03-0013.001-20	Aproyo De Gastos Electorales	500.000.000,00	
2.1.2.02.02.014-03	VIÁTICOS Y TRASLADO DE FUNCIONARIOS		
2.1.2.02.02.014-03-0014.002-20	Viáticos Y Traslado De Funcionarios	50.000.000,00	
2.1.3-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
2.1.3.04-03	A ORGANIZACIONES NACIONALES		
2.1.3.04.02-03	FEDERACIÓN NACIONAL DE MUNICIPIOS		
2.1.3.04.02.001-03	MEMBRESÍAS		
2.1.3.04.02.001-03-0019.004-20	Membresías - Federación Colombiana De Municipios	8.500.000,00	
2.1.3.04.04-03	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES		
2.1.3.04.04.001-03	MEMBRESÍAS		
2.1.3.04.04.001-03-0019.005-20	Membresías - Asociación Colombiana De Ciudades Captales	10.709.751,00	
2.1.3.07-03	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES		
2.1.3.07.02-03	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		
2.1.3.07.02.001-03	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)		
2.1.3.07.02.001.02-03	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)		
2.1.3.07.02.001.02-03-0019.001-20	Mesadas Pensionales A Cargo De La Entidad (De Pensiones)	433.372.397,00	
2.3-03	INVERSIÓN		
2.3.2-03	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01-03	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.3.2.01.01-03	ACTIVOS FIJOS		
2.3.2.01.01.003-03	MAQUINARIA Y EQUIPO		
2.3.2.01.01.003.07-03	EQUIPO DE TRANSPORTE		
2.3.2.01.01.003.07.01-03	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE, Y SUS PARTES Y PIEZAS		
2.3.2.01.01.003.07.01-03-01	MOTOCICLETAS Y SIDECARES (VEHÍCULOS LATERALES A LAS MOTOCICLETAS)		
2.3.2.01.01.003.07.01-03-4103.002-20	Implementación Del Programa De Sustitución De Vehículos De Tracción Animal En El Distrito De Santa Marta	300.000.000,00	
2.3.2.02-03	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02-03	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.005-03	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		
2.3.2.02.02.005-03-4002.001-20	Mantenimiento, Conservación, urbanismo y equipamiento de la Red de Parques Distritales, escenarios deportivos y zonas de espacio público.	2.500.000.000,00	
2.3.2.02.02.009-03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.02.009-03-0406.001-20	Fortalecimiento Integral De La Unidad Administrativa Especial De Casero Multiproposito Del Distrito De Santa Marta	2.800.000.000,00	
2-04	FONDO DISTRITAL DE SALUD		
2.3-04	INVERSIÓN		
2.3.2-04	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02-04	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02-04	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009-04	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.02.009.27-04-1903.003-20	Dotación Centros De Salud	470.000.000,00	
2.3.2.02.02.009.28-04-4501.001-20	Implementación De Un Programa Que Garantice El Bienestar Y Protección Integral De Los Animales Del Distrito De Santa Marta	470.000.000,00	
TOTAL		6.089.067.477,26	6.089.067.477,26

2

ARTÍCULO TERCERO: Realícese las modificaciones en el Plan Mensualizado de Caja del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2023, con base en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Anexo de liquidación del Presupuesto General de Ingresos Gastos e Inversión del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los 17 marzo de 2023

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Proyectó. Cristian Camilo Guarnizo Lima
Contratista Secretarí de Hacienda
Revisó. Luis Alfonso Peñaranda González
Director de Gestión Financiera.
Revisó: Edson Manjarres Bolaño
Secretario de Hacienda Distrital